

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO  
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida : 13
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.998.849
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		84.501
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		71.292
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		13.199
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		10.914.328
	01	Libre		10.914.328
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		10.998.849
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.025.434
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	892.984
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.499.680
	03	A Otras Entidades Públicas		1.499.680
	051	Programa Construcción y Rehabilitación Obras de Riego (Ley N°18.450)	05	1.499.680
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		428.139
	03	Vehículos		31.889
	04	Mobiliario y Otros		7.365
	05	Máquinas y Equipos		5.608
	06	Equipos Informáticos		84.798
	07	Programas Informáticos	06	298.479
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		3.122.582
	01	Estudios Básicos		2.140.766
	02	Proyectos		487.212
	03	Programas de Inversión		494.604
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.030.000
	02	Al Gobierno Central		1.030.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

#### COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida : 13
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	004	INDAP - Ley de Fomento al Riego		1.030.000
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

#### **GLOSAS :**

- |   |         |
|---|---------|
| 01 Dotación Máxima de Vehículos   | 12      |
| 02 El Ministerio de Agricultura dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este presupuesto cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en las regiones, con informaciones sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la respectiva Región. |         |
| 03 Incluye :  |         |
| a) Dotación máxima de personal  | 158     |
| El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.  |         |
| b) Horas extraordinarias año  |         |
| - Miles de \$   |         |
|   | 18.082  |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos  |         |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$   |         |
|   | 67.411  |
| - En el Exterior en Miles de \$   |         |
|   | 6.365   |
| d) Convenios con personas naturales   |         |
| - Miles de \$   |         |
|   | 258.533 |
| Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los que podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.  |         |
| e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  |         |
| - N° de personas  |         |
|   | 6       |
| - Miles de \$   |         |
|   | 91.041  |
| 04 Incluye :  |         |
| Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575   |         |
| - Miles de \$   |         |
|   | 23.185  |
| 05 a) Con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a entidades tanto públicas como privadas.  |         |
| b) Incluye hasta \$ 772.500 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para gastos de operación de la Ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.   |         |
| c) No podrá financiarse con estos recursos, gastos permanentes de las instituciones suscriptoras de los convenios y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en los mismos.  |         |
| 06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.  |         |